

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Derecho de la Empresa	1º	2º	6	Básica
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Dr. Gabriel García Escobar			Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Despacho nº 020, planta 0. Campus de Melilla. C/ Santander nº 1, 52071 Correo electrónico: <a href="mailto:garciaescobar@ugr.es">garciaescobar@ugr.es</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS <sup>(1)</sup>		
			Primer semestre: Martes de 16 a 17 h. y de 19 a 21 h. Miércoles de 9 a 12 h. Segundo semestre: Lunes de 10 a 13 h. Martes de 9 a 12 h.  Al objeto de mejorar la atención y evitar molestias al alumnado, se recomienda pedir cita.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos					

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

No se establecen requisitos previos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

Competencias generales (instrumentales)

- Competencia gral. nº 1: Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- Competencia gral. nº 2: Habilidad de comprensión cognitiva
- Competencia gral. nº 3: Capacidad de análisis y síntesis
- Competencia gral. nº 4: Capacidad de organización y planificación
- Competencia gral. nº 5: Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- Competencia gral. nº 7: Capacidad para gestionar la información
- Competencia gral. nº 8: Capacidad para la resolución de problemas
- Competencia gral. nº 9: Capacidad para la toma de decisiones

Competencias generales (personales)

- Competencia gral. nº 10: Destreza para el trabajo en equipos
- Competencia gral. nº 11: Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- Competencia gral. nº 13: Habilidades en las relaciones interpersonales
- Competencia gral. nº 15: Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento
- Competencia gral. nº 16: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

Competencias generales (sistémicas)

- Competencia gral. nº 17: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- Competencia gral. nº 18: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- Competencia gral. nº 24: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

ESPECÍFICAS

- Saber diferenciar las diferentes Administraciones Públicas.
- Capacidad para conocer la organización constitucional del Estado.
- Conocer los derechos fundamentales.
- Comprensión de las fuentes del derecho.
- Capacidad para asesorar y representar en los procedimientos de reclamación.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto



especializado como no especializado.

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.

#### Parte I

- Contemplar a la persona física como empresario.
- Conocer y diferenciar las distintas sociedades mercantiles.
- Comprender la regulación de las situaciones de concurso.

#### Parte II

- Asimilar la necesidad de que el empresario participe en el sostenimiento de los gastos públicos.
- Comprender la forma de incidencia del fenómeno tributario en la actividad empresarial.
- Conocer al empresario como sujeto tributario.

### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Adquirir conocimientos sobre:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria.

### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

#### **PARTE PRIMERA: DERECHO MERCANTIL**

##### **Lección 1**

El Derecho mercantil. Fuentes. La empresa. El empresario: clasificación.

##### **Lección 2**

El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. Responsabilidad.

##### **Lección 3**

Los auxiliares del empresario. El Registro mercantil. Contabilidad del empresario. Derecho concursal.

##### **Lección 4**

El empresario social: sociedades mercantiles. Clasificación. Aspecto contractual. Aspecto institucional.



### **Lección 5**

La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.

### **Lección 6**

La sociedad anónima. Fundación. Las aportaciones. Desembolsos pendientes. Las acciones. La junta general y el órgano de administración. La sociedad comanditaria por acciones.

### **Lección 7**

La sociedad de responsabilidad limitada: principales diferencias en relación con el régimen legal de la SA. La sociedad nueva empresa. La sociedad unipersonal. Modificaciones estructurales.

## **PARTE: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

### **TEMA PRIMERO**

#### **Derecho Financiero: Derecho Tributario y Poder Tributario**

- 1.- La actividad financiera: el Derecho Financiero.
- 2.- El tributo y el Derecho tributario.
- 3.- El régimen jurídico de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- 4.- El poder tributario: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.

### **TEMA SEGUNDO**

#### **Los principios inspiradores de los tributos**

- 1.- Los principios ordenadores de los tributos.
- 2.- Los principios para la aplicación de los tributos.
- 3.- El principio de legalidad y las fuentes del Derecho Tributario.

### **TEMA TERCERO**

#### **La relación jurídico-tributaria**

- 1.- La relación jurídico-tributaria como esquema conceptual del tributo.
- 2.- La obligación principal. Análisis del hecho imponible.
- 3.- Las obligaciones de realizar pagos a cuenta.
- 4.- Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
- 5.- Las obligaciones accesorias.
- 6.- Las obligaciones materiales de la Administración tributaria.

### **TEMA CUARTO**

#### **Los obligados tributarios**

- 1.- Aspectos generales de los obligados tributarios.
- 2.- Los sujetos pasivos: el contribuyente y el sustituto.
- 3.- Los obligados a realizar pagos a cuenta.
- 4.- Responsables tributarios y sucesores.



**TEMA QUINTO**  
**Cuantificación de las obligaciones tributarias de carácter material**

- 1.- Introducción.
- 2.- La base tributaria.
- 3.- El tipo de gravamen.
- 4.- La cuota tributaria.
- 5.- La deuda tributaria.

**TEMA SEXTO**  
**Deuda tributaria: extinción**

- 1.- La extinción de deudas tributarias.
- 2.- El pago.
- 3.- La compensación.
- 4.- La condonación.
- 5.- La baja provisional por insolvencia.
- 6.- La prescripción tributaria.

**BIBLIOGRAFÍA**

**Parte primera: Derecho mercantil**

Manual especialmente recomendado:

Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno*, Editorial Técnica Avicam, Granada, 2017

Otros manuales:

- \* Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- \* Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.
- \* Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, 10 volúmenes, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- \* Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.
- \* Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- \* Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- \* Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- \* Uría, R., *Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- \* Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho mercantil*, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

**BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

**Parte de Derecho Financiero y Tributario**

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José



- Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
  - Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
  - Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
  - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
  - Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
  - Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
  - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
  - Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
  - Derecho Tributario parte general. Ernesto Esevenri. Tirant lo Blanch
  - Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes). Jose M<sup>a</sup> Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.
  - Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
  - Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
  - Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
  - Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
  - Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
  - Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.
  - Todo Procedimiento Tributario. José María Peláez Martos. CISS.
  - Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos 2014 (2 volúmenes). Jose M<sup>a</sup> Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros

#### LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
  - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo
- Editorial Tecnos: Leyes Generales del Ordenamiento Financiero y Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

#### Normativa Básica

- Constitución Española
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### ENLACES RECOMENDADOS

##### RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
  - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
  - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
  - <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
  - Aranzadi Instituciones
  - CISS Fiscal
  - CISSonline
  - La Ley. Sistema Integral de Información
  - Tirant Asesores
  - Tirant Online
  - V-Lex

[http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica/bases\\_datos](http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial; individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. Deberá atenderse, en cada caso, a su Guía Didáctica o a las indicaciones del profesor en el aula.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizada por tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, trabajos, recopilación y/o preparación de documentación, escritos, exámenes, ...).
5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no



guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

#### Material necesario para la docencia

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, en particular a través de la plataforma PRADO2.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

#### Evaluación continua

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan a continuación:

- Exámenes, escritos u orales
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura
- Realización de distintos tipos de prácticas
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7)**.

#### Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen, que durará un máximo de 60 minutos, constará de dos partes:

En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una





### **Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.**

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes%21](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21)

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

*«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.*

*No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».*

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

#### **PLATAFORMA VIRTUAL**

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/moodle>

#### **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.

